



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DIAS	HORA
11 FEB. 2015	15:00
ENTRADA:	.....
SALIDA:	.....

**RESOLUCIÓN** adoptada por el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad de Burgos en fecha 11 de febrero de 2015.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución Rectoral de fecha 16 de diciembre de 2014 se convocó el Concurso Público nº 6 (2014/2015) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias urgentes de servicio de la Universidad de Burgos. El Anexo I. "Relación de plazas" contenía la referencia 6.10 correspondiente a una plaza de Profesor Asociado 6+6 en el área de Microbiología del Departamento de Química.

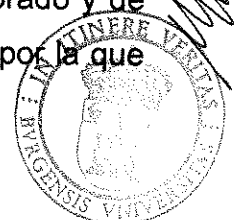
**SEGUNDO.-** En fecha 12 de enero de 2015 el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad dictó una resolución ampliando el plazo para la resolución del proceso selectivo correspondiente a dicha plaza hasta el 22 de enero de 2015, a solicitud del Presidente de la Comisión.

**TERCERO.-** En fecha 30 de enero de 2015 el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad dictó una resolución por la que se anuló la puntuación otorgada a los diferentes candidatos por la Comisión de Selección por vulneraciones de la Ley Orgánica de Universidades.

**CUARTO.-** En fecha 30 de enero de 2015 el Servicio de Recursos Humanos comunicó por correo electrónico la publicación en el Tablón de Anuncios de la mencionada resolución.

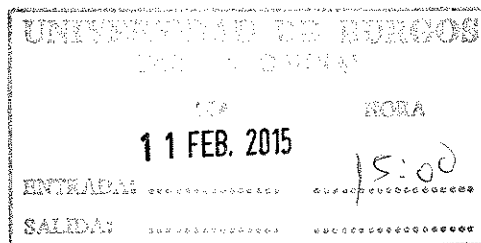
**QUINTO.-** En fecha 5 de febrero de 2015 el Presidente de la Comisión de Selección dirigió un escrito solicitando una segunda ampliación del plazo invocando las dificultades de desplazamiento que se derivan de las adversas condiciones meteorológicas.

**SEXTO.-** En fecha 5 de febrero de 2015 el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad dictó una resolución por la que





UNIVERSIDAD DE BURGOS



se denegaba la segunda ampliación de plazo y se facultaba a la Comisión de Selección para actuar por videoconferencia.

**SÉPTIMO.**- Vencido el plazo en el que la Comisión de Selección debía haber completado el proceso, no consta actuación alguna por parte de la misma por lo que la Universidad de Burgos no puede contratar a candidato alguno, y dadas las circunstancias que condujeron a la convocatoria del concurso de vía de urgencia, tampoco puede encomendar la docencia a los profesores del área de Microbiología del Departamento de Química.

**OCTAVO.**- La fecha prevista para el inicio del segundo semestre es el 18 de febrero de 2015.

**NOVENO.**- El Departamento con mayor número de áreas de conocimiento afines al área de Microbiología es el de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios la Universidad de la Universidad de Burgos, de conformidad con la resolución rectoral de delegación de competencia de fecha 14 de mayo de 2012, B.O.C. y L. de 23 de mayo de 2012.

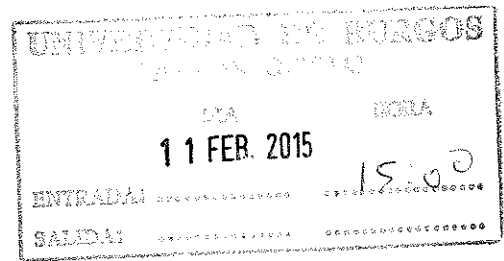
**SEGUNDO.**- Entre los fines de la Universidad de Burgos se encuentra el de la prestación del servicio público de educación superior y, así, en la enumeración de los mismos contenida en el artículo 4 de sus Estatutos, se encuentra "La transmisión y crítica del saber por medio de la actividad docente e investigadora, preparando para el desarrollo de las actividades profesionales".

En virtud de lo expuesto, ante la extraordinaria y grave situación, con el fin de garantizar la prestación de servicio, este Rectorado





UNIVERSIDAD DE BURGOS



**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Atribuir al Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, hasta la finalización del curso académico 2014-15, la docencia pendiente de impartir asignada al área de Microbiología, del Departamento de Química.

**SEGUNDO.-** Facultar al Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para garantizar la prestación del servicio que, en todo caso, debe quedar cubierto de forma efectiva para el día de comienzo del segundo semestre.

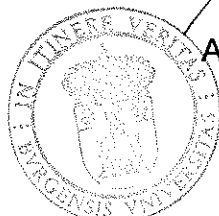
**TERCERO.-** Elevar al Rector la propuesta de anulación del proceso selectivo correspondiente a la plaza de Profesor Asociado 6+6 en el área de Microbiología del Departamento de Química.

**CUARTA.-** Comunicar la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Selección, a los concursantes, a la Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, a la Directora del Departamento de Química y al Decano de la Facultad de Ciencias.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo indicado en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interponer Recurso.

Burgos a 11 de febrero de 2015

El Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios



  
Alfredo Bol Arreba